

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados complementariamente, en el término municipal de Benicasim, por las obras «I-CS-276. Mejora de trazado entre los puntos kilométricos 79,6 al 86,3 de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga.

Practicada la información pública en la forma prescrita en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura Regional (Sección de Construcción), en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquella, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados complementariamente, en el término municipal de Benicasim, por las obras «I-CS-276. Mejora de trazado entre los puntos kilométricos 79,6 al 86,3 de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga», que es la que seguidamente se relaciona, publicar reglamentariamente esta resolución y notificarla individualmente al interesado, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que le afecta. Tanto el interesado como los comparecientes en información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Valencia, 10 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, J. Fornés.

RELACION QUE SE CITA

Parcela 1. Interesado Don Gil Bellido Bellido. Domicilio Santo Tomás, 141, Benicasim. Líderos Norte. Antonio Alegre; Sur, Domingo Bellido; Este, El mismo, y Oeste, el mismo. Superficie expropiable 89 metros cuadrados.—7.101-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la obra «Zona del Canal del Flumen. Plan coordinado. Acequias A-III-2, A-V-2-6, Desagüe D-II-2, D-V-1, D-II-21. Caminos C-I-16, C-II-10, C-II-15, C-II-28, C-G-5, C-G-9. Colectores 2 y 3. Término municipal Barbues (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que las únicas reclamaciones presentadas lo han sido solicitando la inclusión y el cambio de titularidad de determinadas fincas, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España» de Huesca del día 4 de febrero de 1970 en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 36, de fecha 11, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 34, de fecha 11, ambos del citado mes y año, con las siguientes modificaciones

Desagüe D-II-21, caminos C-II-10, C-II-15

Finca número 2.—Ayuntamiento de Barbues.
Finca número 3.—Ayuntamiento de Barbues.

Colector 3 y camino C-III-28

Finca número 7.—José Morcate Puisac.

Camino general C-G-5

Finca número 1.—Ayuntamiento de Barbues.
Finca número 2.—Ayuntamiento de Barbues.
Finca número 3.—Ayuntamiento de Barbues.

Camino general C-G-9

Finca número 2.—Ayuntamiento de Barbues.
Finca número 12.—José Alegre Bailó.
Finca número 13.—Manuel Inglada.

Desagüe D-V-1

Finca número 15.—Ayuntamiento de Barbues.

Acequia A-V-2-6

Finca número 27 bis.—Ayuntamiento de Barbues.
Finca número 37 bis.—Mariano Oliván Cajal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—7.071-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de diciembre de 1970 por la que se autoriza para impartir, con carácter experimental, las enseñanzas del 5.º curso de Educación General Básica, durante el presente año académico 1970-71, a los Centros que se mencionan.

Ilmo Sr: Examinados los expedientes instruidos a efectos de obtención de autorización para impartir, con carácter experimental y de ensayo, las enseñanzas del quinto curso de Educación General Básica durante el presente año académico 1970-71.

Teniendo en cuenta que a los expedientes se unen los informes favorables emitidos por las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria, Consejos Asesores de las Delegaciones del Departamento e Institutos de Ciencias de la Educación de los Distritos Universitarios correspondientes, en orden a la idoneidad de los centros para la realización de la experiencia por contar con profesorado y medios materiales adecuados.

Vistos los artículos 54-4 de la Ley General de Educación, primero 1-2-1 del Decreto 2459/1970, octavo del Decreto 2481/1970, ambos de 23 de septiembre último, Orden de 30 de septiembre pasado («Boletín Oficial del Estado» del 21 de octubre) y Resolución de 23 de octubre («Boletín Oficial» del Ministerio del 2 de noviembre).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar a los Centros docentes que a continuación se indican la implantación, con carácter experimental, del quinto curso de Educación General Básica durante el presente año académico 1970-71:

Provincia de Granada

Albuñol, Colegio nacional «Natalio Rivas».
Aibolote, Colegio nacional mixto.
Arenas del Rey, Escuela graduada mixta.
Baza, Escuela graduada «San José de Calasanz».
Baza, Escuela graduada «Márquez Torres».
Benalúa de Guadix, Escuela graduada mixta.
Cullar de Baza, Colegio nacional «Pío XII».
Dúrcal, Colegio nacional mixto.
Granada, Colegio nacional «Ciudad de los Niños».
Granada, Escuela graduada de niñas «Cristo de la Yedra».
Granada, Escuela-Hogar «Andrés Manjón», del «Ave María».
Granada, Colegio nacional mixto «División Azul».
Granada, Colegio nacional «San Matías».
Granada, Colegio nacional mixto «Gómez Moreno».
Granada, Colegio nacional «El Doncel».
Granada, Colegio nacional «Parroquia de San Agustín».
Granada, Colegio nacional mixto de niños «Cristo de la Yedra».
Granada, Colegio nacional de niñas «Juan XXIII».
Granada, Colegio nacional de niños «Juan XXIII».
Granada, Centro graduado «Colonia de la Quinta».
Granada, Centro no estatal «Ameinóna».
Huéscar, Colegio nacional «Natalio Rivas».
Huéscar, Colegio nacional «Cervantes».
Loja, Colegio nacional mixto.
Loja, Centro graduado mixto.
Maracena, Colegio no estatal «Sagrado Corazón».
Motril, Colegio nacional «Cardenal Belluga».
Molvizar, Centro graduado mixto.
Salobreña, La Caleta, Centro graduado mixto.

Provincia de Huesca

Huesca, Colegio nacional «Pío XII».
Huesca, Colegio nacional de prácticas «Pedro I de Aragón».
Jaca, Centro escolar mixto «San Juan de la Peña».

Provincia de León

Astorga, Colegio nacional «Santa Marta».
Castrillo de San Pelayo (Villasala), graduada «Colegio Apóstolico Hispanoamericano».